

BLOQUE 4/2019

1785 / 2019



9GDTA9C79C53AY7GJSFKTWGQ6

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>

Elena José Lozano Bleda (1 de 2)
Concejala
Fecha Firma: 02/04/2019
HASH: 18e301e164692d506382089002681718

Rocío Iniesta Abellan (2 de 2)
Técnico de Administración
Fecha Firma: 02/04/2019
HASH: 18e301e164692d506382089002681718



DECRETO.- Vistos los Informes Sociales de Ayuda, emitidos por las Trabajadoras Sociales del Ayuntamiento de La Unión, en relación a los siguientes expedientes ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	DN ⁱ	PRESTACION	CUANTIA
1316	23' 21	Hipoteca. Suministro de luz. Suministro de agua.	250,00 € X 3 meses. 45,00 € X 3 meses. 60,00 € X 3 meses.
1753	50 15	Alimentación. Suministro de luz. Suministro de agua. Hipoteca.	100,00 € X 3 meses. 70,00 € X 3 meses. 50,00 € X 3 meses. 300,00 € X 3 meses.
1754	52 66	Alimentación. Suministro de luz. Suministro de agua. Alquiler.	100,00 € X 6 meses. 40,00 € X 3 meses. 30,00 € X 3 meses. 300,00 € X 3 meses.
1573	23 15	Hipoteca.	250,00 € X 3 meses.
1574	23 15	Tratamiento bucodental	1.000,00 € pago único
1575	34. 45	Alimentación. Suministro de luz. Suministro de agua.	100,00 € X 6 meses. 60,00 € X 3 meses. 30,00 € X 3 meses.
1576	23. 38	Alimentación. Suministro de luz. Suministro de agua.	100,00 € X 6 meses. 40,00 € X 3 meses. 60,00 € X 3 meses.

Visto el informe nº 87/2019 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico- Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2015-0551, de 23 de junio, modificada por decreto nº 2018- 0862 de fecha 4 de junio de 20018 y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económica para atender situaciones de Urgente Necesidad.

HE RESUELTO:

1º.- Conceder y reconocer la obligaciones correspondiente a las siguientes ayudas económicas en pagos únicos, a favor de los siguientes expedientes relacionados para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	DN ⁱ	PRESTACION	CUANTIA
1316	23 21-H	Hipoteca. Suministro de luz. Suministro de agua.	250,00 € X 3 meses. 45,00 € X 3 meses. 60,00 € X 3 meses.
1753	50. 15-B	Alimentación. Suministro de luz.	100,00 € X 3 meses. 70,00 € X 3 meses.

DECRETOS
Número: 2019-0524 Fecha: 02/04/2019



Cód. Verificación: 9GDTA9C79C53AY7GJSFKTWGQ6 | Verificación: <http://launion.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Documento firmado por: ELENA JOSE LOZANO BLEDA ROCIO INIESTA ABELLAN	Fecha/hora: 02/04/2019 11:03 02/04/2019 12:03
--	---



9GD7A9C79C53AY7GJSFKTWGQ6

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30041>

			Suministro de agua. Hipoteca.	50,00 € X 3 meses. 300,00 € X 3 meses.
1754	52.	66.	Alimentación. Suministro de luz. Suministro de agua. Alquiler.	100,00 € X 6 meses. 40,00 € X 3 meses. 30,00 € X 3 meses. 300,00 € X 3 meses.
1573	23.	15.	Hipoteca.	250,00 € X 3 meses.
1574	23.	15.	Tratamiento bucodental	1.000,00 € pago único
1575	34	45.	Alimentación. Suministro de luz. Suministro de agua.	100,00 € X 6 meses. 60,00 € X 3 meses. 30,00 € X 3 meses.
1576	23	38.	Alimentación. Suministro de luz. Suministro de agua.	100,00 € X 6 meses. 40,00 € X 3 meses. 60,00 € X 3 meses.

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Hacienda, Contratación, Política interior y personal, en La Unión, a fecha de la firma.

Número: 2019-0524 Fecha: 02/04/2019

DECRETOS



Cód. Verificación: 9GD7A9C79C53AY7GJSFKTWGQ6 | Verificación: <http://launion.asi.electronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELENA JOSÉ LOZANO BLEDA	02/04/2019 11:03
ROCIO INIESTA ABELLAN	02/04/2019 12:03